PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO ANEXO OTROSÍ

No.01 AL CONTRATO CO1.PCCNTR.3752701

Objeto: Contratar el servicio de apoyo logístico y acompañamiento en el desarrollo de actividades culturales, artísticas, deportivas, recreativas, que contribuyan a la construcción de la comunidad SENA y la ejecución del Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Centro Minero del SENA Regional Boyacá.

Mediante este documento se modifica el contrato Número del contrato CO1.PCCNTR.3752701, así:

1. **MODIFÍQUESE** el campo 3. BIENES Y SERVICIOS del contrato electrónico, así:

Valor Inicial contrato	**55.141.200,00 COP**
Valor Adicion	21.569.092,70 COP
Valor Total de contrato	**76.710.292,70 COP**

2. **MODIFÍQUESE** el campo 6. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL del contrato electrónico, así:

Presupuesto General de la Nación - PGN **76.710.292,70 COP**

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante de la **ADICION No. 01 REALIZADA AL CONTRATO CO1.PCCNTR.3752701** y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Informe de Supervisión para la Adición, incluye concepto de la necesidad de Adición del contrato **c) CDP 4622 Adición,** los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso para la modificación.

GARANTIAS: El contratista se compromete a ampliar las garantías conforme al valor adicionado.

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
X	**Calidad del servicio:** por el (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más

X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**: por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes.

OTROSÍ No.:1 Las demás condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico y en el presente anexo, continúan vigentes.

Revisó: Judy Milena Gonzalez Pico. Apoyo Juridico Contratacion

Elaboro: Fernando Alfredo Buitrago Ortega. Apoyo Contratacion